

ESPECIFICACIONES TECNICAS BIEN

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de Adquisición de materiales para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo para la obra, tiene como finalidad, el desarrollo de actividades de la parte administrativa de la obra.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de Adquisición de materiales para respuestas ante emergencias en seguridad y salud durante el trabajo para la "OBRA GRD-001, CUI 2533820 : CONSTRUCCION DE TALUD, RENOVACION DE LINEA DE CONDUCCION ENLA CAPTACION DE LA PASTORA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO , DISTRITO DE TAMBOPATA , PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS:".

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA , de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Sistema de entrega

"NO APLICA"

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de Cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra. En concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes, materia de la presente convocatoria se entregan en Almacén Central – Av. Ernesto Rivero N° 786, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad


La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el área Usuaría Conformidad a cargo del administrador de obra, residente de obra, almacenero de obra, Inspector de Obra, en un plazo máximo de siete 07 - 20 días desde la recepción del bien.

144.4 De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe de ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado no corresponde la aplicación de penalidades

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

Ing. César Guillermo Gutiérrez Araujo
 RESIDENTE DE OBRA
 CUI: 00102


Ing. Jorge Aníbal Larraqui Gutiérrez
 INSPECTOR DE OBRA
 CUI: 8817


	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
	"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"		
ENTIDAD DESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO			

8

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

"NO APLICA"

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times m}{r, x}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

"NO APLICA"

i. Fórmulas de reajustes

"NO APLICA"

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Ing. César Guillermo Gutiérrez Araujo
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 00182




Ing. Jorge Anibal Janczy Gutierrez
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 85117




Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones tas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal







El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	U.M	CANT.	IMAGEN REFERENCIAL
1	GUANTES QUIRURGICOS X 100und	CJ	2	
2	AGUA OXIGENADA FRASCO DE LITRO DE VOL 10 250 ML	FC	1	

Ing. César Guillermo Martínez Araujo
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP: 60182


Ing. Jorge Andrés Llano Gutiérrez
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP: 85117


3	GASA TIPO JELONET (PARA QUEMADURAS) X 10und	PQ	2	
4	FRASCO DE COLIRIO DE 10ml	UND	2	
5	FRASCO DE SOLUCION DE CLORURO DE SODIO AL 9/100 X 1L	UND	1	
6	FRASCO DE YODOPOVIDOMA 120ml SOLUCION ANTISEPTICO	UND	1	
7	GASA ESTERILIZADA DE 10cmX10cmX20und	PQ	5	
8	ROLLO DE VENDA ELASTICA DE 3plg X 5 yardas	UND	2	
9	ROLLO DE VENDA ELASTICA DE 4plg X 5 yardas	UND	2	
10	VENDA TRIANGULAR 74 CM X 106 CM X 54 CM	UND	1	
11	CAMILLA DE LONA Estructura: Aluminio ligera y sólida. Lona: PVC revestido de vinilo impermeable. Plegable a lo ancho: De forma longitudinal y doble plegado. Incluye: 2 correas para asegurar al paciente. Cuenta con: 4 agarraderas. Cuenta con: patas de soporte en las bases. Incluye: Bolsa de transporte. Largo: 220 cms Ancho: 50 cms. Peso: 7,200 kgs. Carga: 160 kgs. naranja	UND	1	

Ing. César Guillermo Gutiérrez Arango
RESIDENTE DE OBRAS
CIP: 00782


César Gutiérrez

E.M.A.P.A.T. S.A.

Ing. Jorge Antonio Echevarría Gutiérrez
INSPECTOR DE OBRAS
CIP: 00111

Jorge Echevarría

E.M.A.P.A.T. S.A.

	EPS EMAPAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
	"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO			

12	BOTIQUIN 30cmX40cm PARA OBRA	UND	1	
13	ROLLO DE ESPARADRAPO 5cmX4.5cm	UND	1	
14	ALCOHOL MEDICINAL AL 70% X 1L	UND	1	
15	ALGODON X 100g	BL	1	
16	PINZA	UND	1	
17	APOSITO DE 10cmX12cmX10und	CJ	8	
18	TIJERA PUNTA ROMA	UND	1	
19	FRAZADA 1 ½ de cobertor tejido de lana o pelo fino y lana sintética Tela de poliéster gruesa y peluda	UND	1	
20	PALETA BAJA LENGUA (PARA ENTABILLADOS DE DEDOS) X 100und	CJ	10	

Ing. César Guillotán Calderín Arayo
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 90792

César

E.P.S. EMAPAT S.A.

Ing. Jorge Andrés Cárdenas Gutiérrez
INSPECTOR DE OBRA
CIP: 95317

Jorge


E.P.S. EMAPAT S.A.

Importante para la EPS EMAPAT S.A.

- En esta sección no corresponde precisar la documentación de capacidad legal del proveedor ni ninguna que corresponda a sus capacidades o calificaciones, las cuales deben solicitarse en el numeral 1.1 del presente capítulo.
- En esta sección se puede precisar la documentación que se requiera que el proveedor presente para acreditar las especificaciones técnicas del bien objeto de la convocatoria, siempre y cuando su necesidad haya sido debidamente sustentada en la estrategia de contratación.

=====

Av. Ernesto Rivero N° 782 Puerto Maldonado Telefax: 082-571984 E-mail: emapat@emapat.com
Web: www.emapat.com

	EDS EMADAT S.A.	GERENCIA DE OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS
	"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"		
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO			

- De conformidad con el artículo 260 del Reglamento, las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las entidades contratantes, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución homologados, son de uso obligatorio, identificando la ficha homologada en el presente numeral.
- En caso la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha compatibilización.
- Adicionalmente, se debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos, normas metroológicas, y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas con el objeto de la contratación. Asimismo, se puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento.
- En función de la naturaleza del requerimiento, incluir de ser el caso, las prestaciones accesorias a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Indicar si se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- En caso de contratos de contingencia el requerimiento debe definir la condición o evento futuro que active la ejecución del contrato, las condiciones de ampliación de plazo en caso se utilice la modalidad de pago por disponibilidad, los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual y las causales de terminación anticipada del contrato, en el caso de usar el pago por disponibilidad, según lo dispuesto en el artículo 285 del Reglamento.
- En esta sección también se identifican las prestaciones esenciales que no podrán ser materia de subcontratación, en caso así se hubiera determinado por el área usuaria.


 Ing. César Guillermo Guzmán Araujo
 RESIDENTE DE CBRA
 CIP: 60182


 Ing. Jorge Anibal Lara Rodríguez
 INSTRUCTADOR S.A.
 CIP: 65117